



# RESOLUCIÓN CS N° 085 / 03

Universidad Nacional de Salta

## CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 -- 4405 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 MAY 2003

Expediente N° 14.026/86 - Ref. 02/97.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE INGENIERÍA solicita modificación de su Planta de Personal Docente, y

### CONSIDERANDO:

Que esta modificación permitirá cubrir necesidades académicas de la Escuela de Ingeniería Química de la mencionada Facultad.

Que tomó debida intervención la Dirección de Registro y Control de Personal de Rectorado.

Que el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, mediante Resolución N° 058/03, solicita al Consejo Superior la aprobación de la modificación propuesta.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 025/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Quinta Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2003)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Planta de Personal Docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, conforme al siguiente detalle:

#### BAJAS (cargos)

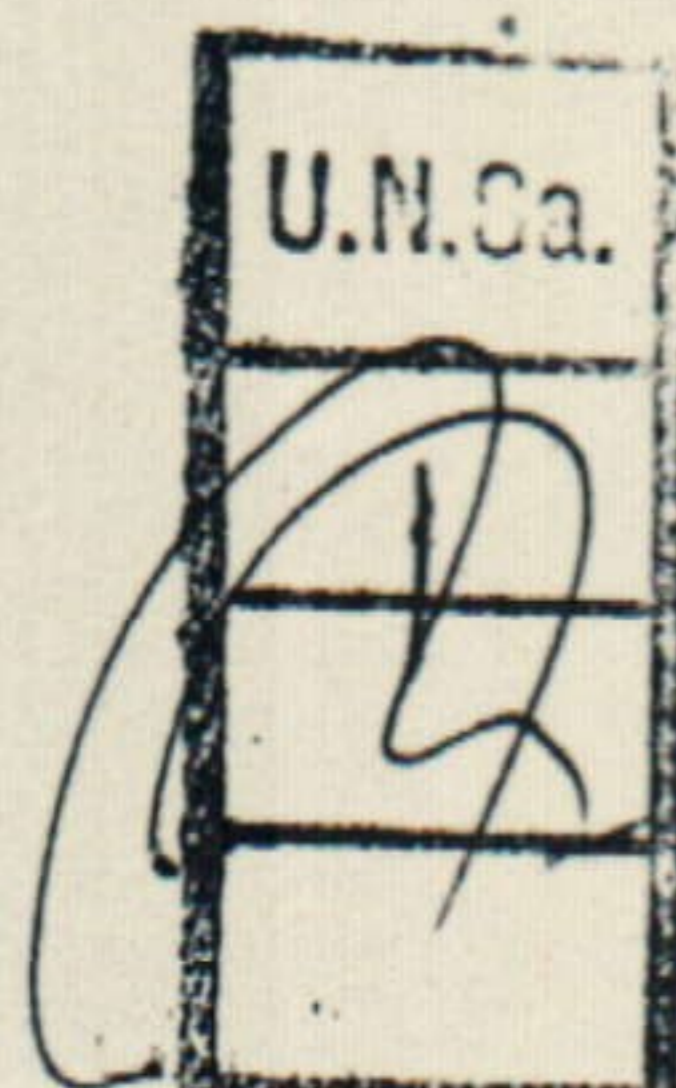
Un (1) Profesor Asociado - Dedicación Semiexclusiva	644 puntos
Dos (2) Profesores Asociados - Dedicación Simple	406 puntos
Un (1) Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva	594 puntos
Un (1) Auxiliar Docente de 2da. Categoría	136 puntos
<b>TOTAL:</b>	<b>1.780 puntos</b>

#### ALTAS (cargos)

Un (1) Jefe Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexcl.	552 puntos
Cuatro (4) Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple	648 puntos
Un (1) Auxiliar Docente 1ra. Categoría - Dedic. Semiexcl.	523 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>1.723 puntos</b>

Diferencia a favor de la Facultad = 57 puntos

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Personal y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR